

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 136

Fecha: 11 DE NOVIEMBRE DE 2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 001	Ordinario	AURELIO - SIERRA ARAQUE	CARBONES J.H. S.A.S.	Auto Ordena Archivo del Proceso POR NO HABER SIDO OBJETADA LA LIQUIDACION DE COSTAS POR LAS PARTES. SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA LA LIQUIDACION Y SE LE IMPARTE SU APROBACION. ARCHIVASE EL EXPEDIENTE.	10/11/2021	1
2019 00039						
54001 31 05 001	Ordinario	LUIS GUSTAVO TOLOZA YAÑEZ	PORVENIR S.A.	Auto Ordena Archivo del Proceso POR NO HABER SIDO OBJETADA LA LIQUIDACION DE COSTAS POR LAS PARTES. SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA LA LIQUIDACION Y SE LE IMPARTE SU APROBACION. ARCHIVASE EL EXPEDIENTE.	10/11/2021	1
2019 00164						
54001 31 05 001	Ordinario	ANA MERCEDES VELASCO DE PEÑA	COLPENSIONES	Sentencia revocada OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. ESTIMASE EL VALOR DE LAS AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA EN LA SUMA DE \$ 600.000,00 A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y A CARGO DE LA DEMANDADA. EXPIDASELE LAS COPIAS QUE SOLICITA EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE Y SU RESPECTIVA CERTIFICACION.	10/11/2021	1
2019 00182						
54001 31 05 001	Ordinario	ALBA CRISILIA JAUREGUI BARRERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION PENSIONAL Y DE CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	Auto Ordena Archivo del Proceso POR NO HABER SIDO OBJETADA LA LIQUIDACION DE COSTAS POR LAS PARTES. SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA LA LIQUIDACION Y SE LE IMPARTE SU APROBACION. ARCHIVASE EL EXPEDIENTE.	10/11/2021	1
2019 00473						
54001 31 05 001	Ordinario	NORBERTO PINTO TORRES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto resuelve recurso de reposición SE REPONE EL AUTO PROFERIDO EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. SE ADMITE EL ESCRITO DE CONTESTACION DE LA DEMANDA QUE HACE LA APODERADA DE COLPENSIONES. QUEDANDO LA FECHA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE CONCILIACION O PRIMERA DE TRAMITE PARA LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE DEL DIA 6 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.	10/11/2021	1
2020 00160						
54001 31 05 001	Fueros Sindicales	ROBERT ALBERTO VIVIESCAS LEON	RECUPERAR S.A.S.	Auto Ordena Archivo del Proceso POR NO HABER SIDO OBJETADA LA LIQUIDACION DE COSTAS POR LAS PARTES. SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA LA LIQUIDACION Y SE LE IMPARTE SU APROBACION. ARCHIVASE EL EXPEDIENTE.	10/11/2021	1
2020 00167						
54001 31 05 001	Ordinario	OSWALDO PARRA RODRIGUEZ	GELVEZ DISTRIBUCIONES S.A.S.	Auto fija fecha/hora audiencia y/o diligencia POR NO HABER SIDO CONTESTADA LA DEMANDA POR LOS DEMANDADOS. SE CONTINUA EL TRAMITE SIN NECESIDAD DE NUEVA CITACION. PARA LA REALIZACION DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACION O PRIMERA DE TRAMITE, SE SEÑALA LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE DEL DIA 18 DE FEBRERO DE DEOS MIL VEINTIDOS.	10/11/2021	1
2020 00279						

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 001	Fueros Sindicales	SERGIO - RODRIGUEZ PANTALEON	PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA	Sentencia revocada OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. ESTIMASE EL VALOR DE LAS AGENCIAS EN DERECHO DE PRIMERA INSTANCIA, EN SUMA DE \$50.000, A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE. POR SECRETARIA EFECTUESE LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACION.	10/11/2021	1
2021 00125						
54001 31 05 001	Ejecutivo	MARIA CAROLINA SOLANO GAMBOA	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA PROFESIONALES SECTOR SALUD CMPS	Auto Interlocutorio 1. TENGASE AL DR. JOAQUIN ALEXANDER PARRA GELVES, C.C. 1.090.466.496 DE CUCUTA, COMO APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE. 2. NO RESOLVER MANDAMIENTO DE PAGO POR LAS RAZONES DADAS. 3. ACCÉDASE A LA RENUNCIA DEL DR. JOAQUIN ALEXANDER PARRA GELVES, COMO APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE. 4. SE INSTA A LA DEMANDANTE A CONSTITUIR APODERADO. 5. COMUNÍQUESE ÉSTE PROVEÍDO A LA DEMANDANTE. OFÍCIESE.	10/11/2021	1
2021 00297						
54001 31 05 001	Ejecutivo	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto Inadmitite la Demanda 1. TENGASE AL DR. JHON FREDY ALVAREZ CAMARGO, C.C. 7.184.094 DE TUNJA, COMO APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE. 2. DEVOLVER DEMANDA, OTORGÁNDOSE CINCO DIAS PARA QUE SUBSANE LAS DEFICIENCIAS SEÑALADAS.	10/11/2021	1
2021 00334						
54001 31 05 001	Ordinario	JOSE DANIEL - RIVERA JAIMES	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto admite Contestación de la Demanda SE AVOCA EL CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE DEMANDA QUE VIE POR IMPEDIMIENTO DEL JUZGADO CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA, TENIENDO EN CUENTA QUE LA DEMANDA YA FUE NOTIFICADA A LOS DEMANDADOS, SE ADMITE EL ESCRITO DE CONTESTACION DE LA DEMANDA QUE HACE EL DR. RICARDO BERMUDEZ BONILLA A NOMBRE DE SUS PODERDANTE. NO HABIENDO SIDO CONTESTADA LA DEMANDA POR LA JUNTA NACIONAL Y LA JUNTA REGIONAL, CONTINUENSE CON EL TRAMITE DEL PROCESO SI NUEVA CITACION. PARA LA REALIZACION DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACION O PRIMERA DE TRAMITE, SE SEÑALA LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE DEL DIA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS.	10/11/2021	1
2021 00344						

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE Fija EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFija EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

[Firma manuscrita]
 EMILCEN VANEPH CABARICO SOTO
 SECRETARIO